Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores
SERPROMETA S.A.S.
Nit.: 901916887-6
Dirección: Calle 36 N° 33 A - 22 Brr Barzal Bajo
Telefono: 3112011437
E-mail: serprometasas@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: "ACTUALIZAR AL TALENTO HUMANO EN SALUD EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL".

CONDICIONES TÉCNICAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor.	Actividad	1
2	Disposición del equipo capacitador	Garantizar un equipo conformado por un (1) ginecólogo, un (1) pediatra y un (1) profesional del área de la salud con experiencia en la Ruta Materno Perinatal.	Equipo	1
3	Taller de actualización en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1
4	Taller de actualización en Granada	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1
5	Taller de actualización en Puerto Gaitán	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP), incorporando enfoque diferencial étnico e intercultural.	Taller	1

6	Operación logística integral	Garantizar auditorios, ayudas audiovisuales, estación de café, refrigerios, almuerzos, certificados y demás requerimientos logísticos para el desarrollo de los talleres.	Jornada	3
7	Informe final	Presentar informe técnico consolidado con evidencias, listas de asistencia, evaluación, registros fotográficos y soportes de ejecución.	Informe	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Municipios sede:

- Villavicencio.
- Granada.
- Puerto Gaitán.

Participantes esperados

Municipio	**Participantes**
Villavicencio	100
Granada	60
Puerto Gaitán	40
Total estimado	**200**

Temáticas mínimas

- Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Atención preconcepcional.
- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Atención prenatal.
- Atención del parto.
- Atención del recién nacido.
- Cuidado postparto.
- Planificación familiar post evento obstétrico.
- Manejo de emergencias obstétricas.
- Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.

Enfoque Diferencial étnico (Puerto Gaitán)

El taller desarrollado en Puerto Gaitán deberá incorporar:

- Enfoque diferencial étnico e intercultural.
- Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.
- Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.
- Comunicación intercultural en salud.
- Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos.

Metodología

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- Mesa redonda interactiva.
- Simulaciones prácticas.
- Trabajo colaborativo en grupos.
- Uso de herramientas tecnológicas.
- Análisis de casos clínicos.
- Espacios de reflexión y retroalimentación.

Equipo capacitador

Facilitador 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 3

- Profesional del área de la salud.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Logística requerida

Villavicencio (100 participantes)

- Auditorio con capacidad para 100 personas.
- Aire acondicionado.
- Sonido.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Video beam.
- Wifi.
- Mesas de trabajo.
- Estación de café permanente.
- 200 refrigerios saludables.
- 100 almuerzos.
- 100 certificados.

Granada (60 participantes)

- Auditorio con capacidad para 60 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.
- 120 refrigerios saludables.
- 60 almuerzos.
- 60 certificados.

Puerto Gaitán(40 participantes)

- Auditorio con capacidad para 40 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.
- 100 refrigerios saludables.
- 50 almuerzos.
- 50 certificados.

Productos esperados

19. Guía metodológica aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
20. Estrategia de convocatoria y difusión implementada.
21. Tres (3) talleres realizados.
22. Mínimo 200 participantes capacitados.
23. Certificados entregados.
24. Listas de asistencia.
25. Registro fotográfico.
26. Evaluaciones de satisfacción.
27. Informe técnico final consolidado.

- Entregar informe técnico donde se describa el servicio prestado y las recomendaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos.
- Utilizar personal idóneo y capacitado vinculado a su organización para la prestación del servicio
- Coordinar con el supervisor del contrato las fechas para la programación del servicio

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores
PROALTER S.A.S.
Nit.: 900589906-0
Dirección: Carrera 12 N° 13ª – 44 local 102
Telefono: 3112011437
E-mail: proaltersas@hotmail.com
Granada - Meta

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: "DESARROLLAR TALLERES PRESENCIALES DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL (RIAMP), DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VILLAVICENCIO, GRANADA Y PUERTO GAITAN"

CONDICIONES TÉCNICAS:

N°	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor.	Actividad	1
2	Disposición del equipo capacitador	Garantizar un equipo conformado por un (1) ginecólogo, un (1) pediatra y un (1) profesional del área de la salud con experiencia en la Ruta Materno Perinatal.	Equipo	1
3	Taller de actualización en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1
4	Taller de actualización en Granada	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1
5	Taller de actualización en Puerto Gaitán	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP), incorporando enfoque diferencial étnico e intercultural.	Taller	1

6	Operación logística integral	Garantizar auditorios, ayudas audiovisuales, estación de café, refrigerios, almuerzos, certificados y demás requerimientos logísticos para el desarrollo de los talleres.	Jornada	3
7	Informe final	Presentar informe técnico consolidado con evidencias, listas de asistencia, evaluación, registros fotográficos y soportes de ejecución.	Informe	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Municipios sede:

- Villavicencio.
- Granada.
- Puerto Gaitán.

Participantes esperados

Municipio	**Participantes**
Villavicencio	100
Granada	60
Puerto Gaitán	40
Total estimado	**200**

Temáticas mínimas

- Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Atención preconcepcional.
- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Atención prenatal.
- Atención del parto.
- Atención del recién nacido.
- Cuidado postparto.
- Planificación familiar post evento obstétrico.
- Manejo de emergencias obstétricas.
- Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.

Enfoque Diferencial étnico (Puerto Gaitán)

El taller desarrollado en Puerto Gaitán deberá incorporar:

- Enfoque diferencial étnico e intercultural.
- Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.
- Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.
- Comunicación intercultural en salud.
- Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos.

Metodología

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- Mesa redonda interactiva.
- Simulaciones prácticas.
- Trabajo colaborativo en grupos.
- Uso de herramientas tecnológicas.
- Análisis de casos clínicos.
- Espacios de reflexión y retroalimentación.

Equipo capacitador

Facilitador 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 3

- Profesional del área de la salud.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Logística requerida

Villavicencio (100 participantes)

- Auditorio con capacidad para 100 personas.
- Aire acondicionado.
- Sonido.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Video beam.
- Wifi.
- Mesas de trabajo.
- Estación de café permanente.
- 200 refrigerios saludables.
- 100 almuerzos.
- 100 certificados.

Granada (60 participantes)

- Auditorio con capacidad para 60 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.
- 120 refrigerios saludables.
- 60 almuerzos.
- 60 certificados.

Puerto Gaitán(40 participantes)

- Auditorio con capacidad para 40 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.
- 100 refrigerios saludables.
- 50 almuerzos.
- 50 certificados.

Productos esperados

10. Guía metodológica aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
11. Estrategia de convocatoria y difusión implementada.
12. Tres (3) talleres realizados.
13. Mínimo 200 participantes capacitados.
14. Certificados entregados.
15. Listas de asistencia.
16. Registro fotográfico.
17. Evaluaciones de satisfacción.
18. Informe técnico final consolidado.

- Entregar informe técnico donde se describa el servicio prestado y las recomendaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos.
- Utilizar personal idóneo y capacitado vinculado a su organización para la prestación del servicio
- Coordinar con el supervisor del contrato las fechas para la programación del servicio

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Villavicencio, 18 de agosto de 2026

Señores
GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S.
Nit.: 900410765-1
Dirección: Carrera 19 N° 40-77
Telefono: 3115893296
E-mail: grupoingeniarcolombia@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Invitación a presentar cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: "DESARROLLAR TALLERES PRESENCIALES DE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL (RIAMP), DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VILLAVICENCIO, GRANADA Y PUERTO GAITAN"

CONDICIONES TÉCNICAS:

N°	Actividad especifica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor.	Actividad	1
2	Disposición del equipo capacitador	Garantizar un equipo conformado por un (1) ginecólogo, un (1) pediatra y un (1) profesional del área de la salud con experiencia en la Ruta Materno Perinatal.	Equipo	1
3	Taller de actualización en Villavicencio	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1
4	Taller de actualización en Granada	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP).	Taller	1

5	Taller de actualización en Puerto Gaitán	Realizar un taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP), incorporando enfoque diferencial étnico e intercultural.	Taller	1
6	Operación logística integral	Garantizar auditorios, ayudas audiovisuales, estación de café, refrigerios, almuerzos, certificados y demás requerimientos logísticos para el desarrollo de los talleres.	Jornada	3
7	Informe final	Presentar informe técnico consolidado con evidencias, listas de asistencia, evaluación, registros fotográficos y soportes de ejecución.	Informe	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Municipios sede:

- Villavicencio.
- Granada.
- Puerto Gaitán.

Participantes esperados

Municipio	**Participantes**
Villavicencio	100
Granada	60
Puerto Gaitán	40
Total estimado	**200**

Temáticas mínimas

- Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Atención preconcepcional.
- Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Atención prenatal.
- Atención del parto.
- Atención del recién nacido.
- Cuidado postparto.
- Planificación familiar post evento obstétrico.
- Manejo de emergencias obstétricas.
- Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.

Enfoque Diferencial étnico (Puerto Gaitán)

El taller desarrollado en Puerto Gaitán deberá incorporar:

- Enfoque diferencial étnico e intercultural.
- Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.
- Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.
- Comunicación intercultural en salud.
- Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos.

Metodología

- Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- Mesa redonda interactiva.
- Simulaciones prácticas.

- Trabajo colaborativo en grupos.
- Uso de herramientas tecnológicas.
- Análisis de casos clínicos.
- Espacios de reflexión y retroalimentación.

Equipo capacitador

Facilitador 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Facilitador 3

- Profesional del área de la salud.
- Experiencia profesional mínima de cinco (5) años.
- Experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018.
- Experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.

Logística requerida

Villavicencio (100 participantes)

- Auditorio con capacidad para 100 personas.
- Aire acondicionado.
- Sonido.
- Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Video beam.
- Wifi.
- Mesas de trabajo.
- Estación de café permanente.
- 200 refrigerios saludables.
- 100 almuerzos.
- 100 certificados.

Granada (60 participantes)

- Auditorio con capacidad para 60 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.

- 120 refrigerios saludables.
- 60 almuerzos.
- 60 certificados.

Puerto Gaitán(40 participantes)

- Auditorio con capacidad para 40 personas.
- Aire acondicionado o ventilación adecuada.
- Sonido.
- Micrófono inalámbrico.
- Video beam.
- Wifi.
- Estación de café permanente.
- 100 refrigerios saludables.
- 50 almuerzos.
- 50 certificados.

Productos esperados

1. Guía metodológica aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
2. Estrategia de convocatoria y difusión implementada.
3. Tres (3) talleres realizados.
4. Mínimo 200 participantes capacitados.
5. Certificados entregados.
6. Listas de asistencia.
7. Registro fotográfico.
8. Evaluaciones de satisfacción.
9. Informe técnico final consolidado.

- Entregar informe técnico donde se describa el servicio prestado y las recomendaciones necesarias para el normal funcionamiento de los equipos.
- Utilizar personal idóneo y capacitado vinculado a su organización para la prestación del servicio
- Coordinar con el supervisor del contrato las fechas para la programación del servicio

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: La Secretaría de Salud pagará al Contratista el valor de ejecución del contrato por contra entrega del 100% de los elementos objeto del contrato, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de seguridad social, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, y además, factura, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales,

legales, y de seguridad social por parte del contratista; y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre par la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

SERPROMETA
GESTIÓN PÚBLICA, SALUD Y NEGOCIOS

Villavicencio julio de 2026

Señores
Gobernación Del Meta
Dra. Ana Zenit Argote Pérez
Secretaria de Salud del Meta
Ciudad

REF: COTIZACION-ESTUDIO DE MERCADO

En atención a su solicitud, me permito presentar la presente cotización para el estudio de mercado correspondiente a la actualización del talento humano en salud en la **RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación a cotizar.

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID	CANT	V.UNIT+IVA	V. TOTAL
1	**TALLER 1**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Villavicencio :** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Villavicencio: 100 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología:** Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1.** Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido.	Unidad	1	36.869.040	36.869.040

CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Teléfono de contacto: 3112011437
Correo electrónico: serprometasas@gmail.com

		Modulo 7. Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación e la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe técnico final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya aire acondicionado, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Villavicencio: 100 asistentes.	Unidad	1	2.946.930	2.946.930
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	200	24.970	4.994.000
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	100	44.940	4.494.000
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	100	4.190	419.000
2	**TALLER 2**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Granada :**	Unidad	1	39.849.570	39.849.570
		Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor.				

		Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas				
		Metodología: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				

2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Granada que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento.. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Granada: 60 asistentes.	Unidad	1	2.547.870	2.547.870
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.980	2.997.600
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.940	2.696.400
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.200	252.000
2	**TALLER 3**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) con enfoque fiferencial en el municipio de Puerto Gaitan:** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa.EL taller debe incorporar• Enfoque diferencial étnico e intercultural.• Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.• Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.• Comunicación intercultural en salud.• Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas.	Unidad	1	43.912.760	43.912.760

CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Teléfono de contacto: 3112011437
Correo electrónico: serprometasas@gmail.com

		Modulo 10. Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Puerto Gaitan que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Puerto Gaitan: 40 asistentes.	Unidad	1	1.948.410	1.948.410
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.970	2.996.400
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.970	2.698.200
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.200	252.000
TOTAL COTIZACION					**149.874.180**	

Validez de la cotización: La vigencia de la cotización tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su presentación.

Valor ofrecido: La propuesta económica está en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos, tasa, impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato.

CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Teléfono de contacto: 3112011437
Correo electrónico: serprometasas@gmail.com

SERPROMETA
GESTIÓN PÚBLICA, SALUD Y NEGOCIOS

Tiempo de Ejecución: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de 3 meses calendario contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.
Forma de Pago: Cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor.

Daniela López G

Daniela López Gamboa
CC: 1.096.240.482
RL Serprometa sas

CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Teléfono de contacto: 3112011437
Correo electrónico: serprometasas@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:44:08
Recibo No. S002466357, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HxFxr5YKE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERPROMETA S.A.S
Nit : 901916887-6
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

atrícula No: 471547
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : serprometasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112011437
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : serprometasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de rocedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 109582 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERPROMETA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales relacionados con la prestación de servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas sociales del estado, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. el desarrollo integral de actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. el desarrollo de actividades de asistenciales y terapéuticos. Actividades relacionadas con La formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; se podrá realizar actividades para contribuir con el bienestar, cuidado, protección y mejoramiento de las condiciones de vida la población

colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional y en especial la de poblaciones especiales como la niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, desplazados, grupos étnicos, negritudes, población en alto riesgo, mujer cabeza de familia y población en general; La sociedad desarrollará programas y proyectos para la infancia, adolescencia y la familia. desarrollo de programas y proyectos de bienestar familiar para población vulnerable con enfoque social y de salud, acompañamiento familiar, psicosocial, suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, aunar esfuerzos con otros Organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, salud, vivienda y capacitación; servicios profesionales y de formación dirigido a la población desplazada, madres cabeza de familia, madres comunitarias, infancia, juventud, mujer, adultos, lideres comunitarios, población étnica y entre otra. Prestación de servicios de salud a nivel nacional, salud publica en todas las dimensiones, proyectos de tención primaria en salud, capacitación a personal de salud, proyectos para la promoción y la prevención de violación de los derechos humanos, infracción al derecho internacional humanitario y atención a víctimas del conflicto. Desarrollo, implementación y/o uso de plataformas educativas a todo nivel; Educación no formal de manera presencial o virtual en todas las ciencias y ramas del conocimiento; Formación social y comunitaria, fortalecimiento institucional, planes de capacitación informal, realización de talleres, simposios, foros en temas de interés social, legal, educativo, salud y estatal. Organización de eventos y apoyo logistico en eventos sociales, empresariales, culturales, ambientales, ecológicos, deportivos y recreativos. Se articulara de manera conjunta actividades con instituciones públicas y privadas para la atención de la población Colombiana; se realizaran capacitaciones, estudios, investigaciones para proyectos y programas; Propender por una cultura fisica que conlleve al fortalecimiento de estilos y hábitos de vida Saludables en la población y comunidad en general, a través de diseño, apoyo, implementación, ejecución de programas, planes y proyectos deportivos, recreativos, artisticos, culturales, turisticos, de salud, medio ambiente, entre otros. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos, en especial la adulto mayor, adolescencia, juventud, niñez, población discapacitada, población desplazada, grupos étnicos, población vulnerable, mujeres cabeza de familia; asi mismo la promoción de programas deportivos y recreativos tanto en la preparación de deportistas de alto rendimiento como en la construcción de hábitos de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre y la Cultura fisica, fortaleciendo los procesos de diseño, apoyo, implementación y realización de eventos. Para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas podrá ejecutar servicios de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, juzgamiento, y suministros de artículos deportivos, culturales y en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad. Asesoramiento Profesional en el área juridica, ingeniería y de la administración para la gestión empresarial, la estructuración de propuestas empresariales y licitaciones, y la formulación e implementación de Proyectos, Asesoramiento integral para la Implementación de sistemas de estión bajo modelos de normas calidad, Auditorias y consultorias de Gestión; Asesoramiento y auditorias A proyectos y a empresas a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas y comerciales para elaborar. y ejecutar proyectos de todo tipo. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la producción de cine y televisión, creación de comerciales, animación e impresión digital, diseño gráfico, promoción musical y diseño de cuñas radiales. Planeación, diseño y ejecución de estrategias comerciales tanto para medios masivos como para medios particulares y métodos alternativos para clientes privados y oficiales. Producción fotográfica, Producción de documentales. Diseño gráfico con finalidades impresas o audiovisuales. Impresión digital a todo nivel, con todas las tecnologías existentes y todo lo relacionado con la publicidad; Producción musical y de cuñas radiales; Diseño de Páginas Web, Tiendas Online y asesoramiento de imágenes corporativas y posicionamiento Web, Diseño de Identidad Corporativa, Diseño de Aplicativos Para Dispositivos Móviles, Email Marketing, Desarrollo de ideas desde su concepción hasta su implementación mediante campañas publicitarias, desarrollo de proyectos sociales, campañas publicitarias y campañas políticas. Para el cumplimiento del Objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcciones, interventorias, estudios técnicos y diseños en todas las ramas de la ingenieria y la arquitectura, inversión de capital en bienes y servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las ramas de la ingeniería, la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil o de arquitectura con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad licita de asociación o representación. En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de representación

nacional e internacional, importación, exportación, compra, venta, Comercialización, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, asi como todas las actividades de compraventa y todo los relacionado a actividades Licitas para rentar capital incluyendo bienes muebles, inmuebles, divisas y dinero en efectivo. La sociedad podrá realizarla comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar tecnología de la computación, el entretenimiento, la refrigeración, la industria, la educación y el sector gobierno, montaje e instalación de redes comercialización de toda clase de equipos y elementos de oficina, comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general; comercialización de comestibles y dotaciones en general; comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel; comercialización de papeleria para todas as aplicaciones y con todas las caracteristicas, insumos para oficina, comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación, ropa, maletas, productos de aseo personal e industrial; comercialización de muebles y electrodomésticos; comercialización de elementos de dotación para Seguridad industrial, elementos de protección personal, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material vivo, vegetal, animal, mineral, quimico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible aditivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, materiales y maquinaria en general para toda la industria. Formulación, elaboración, diseño y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; Asesoramiento Profesional y consultoria empresarial en ingeniería bajo sistemas de gestión con normas de calidad: Asesoramiento y auditorías a proyectos a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas, jurídicas y comerciales para elaborar y ejecutar proyectos de todo tipo de proyectos con recursos de origen estatal, privado o de cooperación internacional, La Sociedad podrá celebrar contratos para ejecución de toda clase de proyectos, consultorías y/o interventorías en Seguridad alimentaria, desarrollos agropecuarios, bancos de maquinaria, aprovechamiento y uso de recursos naturales, infraestructura fisica y social del sector agricola y productivo; producción rural no agricola, gestión de recursos naturales, proyectos ambientales, forestales y de sostenibilidad, proyectos agropecuarios, planificación del uso del suelo y gestión del uso sostenible del suelo, proyectos de salud, educación y productividad, vivienda rural y urbana; proyectos y actividades relacionadas con la gobernanza mejorada, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, protección ambiental, suministro y distribución de agua, tratamiento disposición y/o aprovechamiento de aguas residuales y residuos sólidos; planes de manejo y gestión ambiental, planes de manejo y aprovechamiento forestal, gestión de residuos, planes de gestión y mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de recuperación de zonas verdes, revegetalizacion, actividades relacionadas con reducir y control de la desforestación, forestación, y ornato en general, Sistemas de servicios industriales y agroindustriales, unidades para procesamiento, servicios ndustriales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, transformación de productos y subproductos de origen animal, vegetal o mineral, descontaminación y recuperación de toda clase de materiales o sustancias para la reparación y conservación del medio ambiente, actividades relacionada con la planeación y desarrollo rural, gestión sostenible y baja en carbono, descontaminación de suelos, aguas residuales, domesticas e industriales que contengan o no desechos derivados del petróleo, recuperación ecológica y morfológica; empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, paisajes sostenibles y bajos en carbono, pozos sépticos, compostaje, lixiviados y demás soluciones para el medio ambiente y las necesidades del pais; actividades y gestión de proyectos en pro del cambio climático y el control de las emisiones, desarrollo rural y urbano, saneamiento y servicios básicos, proyectos de ingenieria aculcola y Agricola, control de plagas y enfermedades, servicios ganaderos y forestales, asistencia técnica agropecuaria, actividades relacionadas con la mineria, proyectos de ingenieria agroindustrial y agronómica, proyectos de ingeniería ambiental y forestal, actividades de desarrollo civil, arquitectónico, ambiental, forestal, industrial, mecánico, químico y agropecuario, capacitaciones y formación para el sector agroindustrial, productivo, social y/o estatal; proyectos de manejo forestal, proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, recuperación de las fuentes hidricas, riveras de los rios y quebradas del nivel municipal, departamental y nacional; suministro, instalación y adaptación de tecnología y equipos para el sector forestal y ambiental, construcción, puesta en marcha y/o administración de centros de acopio, despulpadoras y comercializadoras en cualquier área del sector agroindustrial; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, así como construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños, construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques, puentes, carreteras, vias férreas y muelles, regulación y Control de rios, Sistemas de

irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, viaductos, acueductos y movimientos de tierra, construcción de plataformas, quiebra-patas, alcantarillas, box coulverts, estructuras de contención, adecuación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; remodelaciones de edificaciones o construcciones antiguas O modernas, construcción de edificaciones familiares o multifamiliares, de propiedad horizontal o condominios, construcción de obras civiles de saneamiento básico y/o hidráulicas, viviendas y obras de urbanismo, construcción de vias y demás obras de transponer y complementarias; levantamientos topográficos, protección y control de erosiones; rellenos sanitarios, obras de acueducto y alcantarillado, tecnologías alternativas para el manejo de residuos, pozos sépticos, manejo y control ambiental, sistemas de redes y tratamiento de acueductos y alcantarillados tanto sanitarios como pluviales, edificaciones y Obras de urbanismo y parques, dificaciones de hasta 500 metros cuadrados y de alturas de hasta 15 metros, edificaciones mayores a 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros; remodelación, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, pintura de todo tipo de equipos y estructuras, limpieza y mantenimiento de todo tipo de equipos y estructuras; obras de urbanismo, espacio público, paisajismo y complementarias; estructuras metálicas, en concreto y/o madera, instalaciones interiores para edificaciones, reforzamiento de estructuras, montajes electromecánicos y obras complementarias; montaje de ascensores, montacargas y puente-grúas, montajes para centrales eléctricas, hidráulicas, térmicas, asi como subestaciones de energia, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, red de frio, sistemas de calefacción, redes eléctricas intemas, generadores de energia eléctrica, acometidas eléctricas, automatización de sistemas y maquinas eléctricas, equipos y maquinaria agroindustrial, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y óptico, venta de repuestos de equipo eléctrico y electrónico, aire acondicionado, mantenimiento especializado de equipo biomédico, red de gases medicinales equipo industrial de uso hospitalario, suministro de equipo biomédico y de laboratorio, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; montajes de tuberías a presión, obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, equipamiento y consultoría para minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, estructuras marinas, plataformas y boyas, refineria y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, lineas regulares, salvamento y Seguridad minera, obras de transporte y complementarios, vias primarias, secundarias y terciarias, vías de Comunicación en superficie, puentes, bodegas, zonas francas, astilleros, mataderos, pavimentos rigidos y flexibles, señalización y semaforización; puentes atirantados, con cables aéreos o en cualquier estructura posible; perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos maritimos y fluviales, construcción, mantenimiento y/o reparaciones arciales y totales de áreas deportivas y sociales, actividades de construcción sostenible y actividades de demolición de estructuras; podrá ejecutar contratos de ingeniería y obra civil en general con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil y/o arquitectónicas con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad licita de asociación o representación; comercialización, distribución y transporte de materiales para la ejecución de proyectos de ingenieria y construcción, escombros y otros resultados, desechos o productos intermedios provenientes de obras y cualquier proyecto de ingenieria; Importación y suministro de materiales de construcción; inversión de capital en bienes y Servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras O distribuidores de articulos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad licita de asociación o representación. La sociedad podrá ejecutar toda clase de proyectos de ingenieria electrónica, sistemas, mecatrónica, eléctrica, aeronáutica, naval, biomédica, de alimentos, minas, petróleo, procesos, producción, telecomunicaciones, metalúrgica, e ingenierias y profesiones afines, El Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y software de gestión; la investigación y desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial para la optimización de procesos y toma de decisiones; la prestación de servicios de seguridad informática, incluyendo la protección de datos y sistemas contra amenazas cibernéticas; asi como el diseño, implementación y gestión de redes informáticas, asegurando la conectividad y eficiencia en la comunicación de datos; dentro del desarrollo del objeto social se podrá realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida la población Colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional, así como proyectos sociales para población rural, campesina, desplazada víctima o en condiciones de vulnerabilidad, actividades en pro del desarrollo de los acuerdos de

paz, formación social y comunitaria, logistica para eventos y toda Clase de actividades para el desarrollo de planes y programas, asi como el desarrollo de trabajo y actividades con Comunidades; suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, servicio de restaurante, programas de alimentación escolar, servicio de transportes especial y de carga en la modalidad de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o maritimo, actividades en pro de activar la oferta y demanda en los mercados. Dentro del objeto podrá realizar actividades relacionadas con los servicios de Transporte Especial de Pacientes y todo lo referente al aérea de los servicios de salud permitidos y regulados por la legislación colombiana Adicional a lo anterior podrá ejecutar proyectos y contratos para la prestación de servicios extramurales con brigadas o jomadas de salud, con atención en unidades móviles y atención domiciliaria, y de transporte asistencial de pacientes mediante transporte terrestre, aéreo, maritimo O fluvial; servicios extramurales como protección especifica y detección temprana de enfermedades, Consulta externa general, onsulta externa con especialidades médicas, Consulta extema de medicina estética, Consulta odontológica general y especializada y Medicinas alternativas, Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica mediante servicio farmacéutico de baja, mediana y alta complejidad, Toma de muestras de laboratorio clinico, Toma de muestras, análisis y diagnóstico de enfermedades crónicas no transmisible mediante actividades extramurales, Traslado de pacientes mediante asistencial básico y/o medicalizado; Gestión y venta de medicamentos, Insumos y equipamiento médico a todo nivel. El desarrollo de la industria del transporte terrestre, fluvial, aéreo y/maritimo en servicio público y/o privado en todos los municipios y departamentos del territorio nacional de Colombia e internacional, y en todas las modalidades de transporte terrestre automotor, colectivo metropolitano y municipal de pasajeros, individual o grupal de pasajeros en vehiculo taxi, carga especial, mixto, transporte especial, transporte de carga liquida y/o seca, ambulancia, transporte medicalizado, y transporte fluvial, transporte aéreo, fluvial, maritimo en todas sus derivaciones de pasajeros o carga que en las modalidades mencionadas y sus derivaciones permita de acuerdo a establecido en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, ? los decretos 170, 171, 172, 173, 174, 175 de 2001 y demás normas concordantes que complementen, modifiquen O deroguen para desarrollar las actividades acordes al objeto social. En desarrollo de su objeto social podrá prestar Servicio de encomiendas, mensajería a nivel nacional e internacional en vehículos de su propiedad y/o de sus afiliados, y venta de toda clase de vehiculos automotores, repuestos nuevos y usados; prestar toda clase de servicio fluvial, aéreo, maritimo y terrestre de turismo, carga y pasajeros, planes de movilidad, transporte helicoportado, escoltas viales, diseño de rutas para transporte y logística; alquiler de vehiculos y maquinaria, prestar servicio como centro de diagnóstico automotriz, serviteca y comercializadora de llantas para vehiculos; prestación de todo tipo de transporte, alquiler de vehiculos de servicio público, particular y maquinaria; prestar servicio de restaurante y hospedaje para el sector de turismo y transporte, prestar servicios de mecánica automotriz y comercialización de repuestos y lubricantes y combustibles para todo tipo de vehículo, maquinaria agricola y/o industrial; prestar servicio e movilización de carga como operador multimodal mediante el empleo de una misma especie de embalaje a nivel nacional o entre los paises vinculados a la comunidad andina utilizando transporte terrestre, fluvial, aéreo o marítimo. Establecer almacenes para automotores y maquinaria pare cualquier clase y condición; k) podrá prestar Servicio de transporte de carga extra dimensionada y extrapesada a nivel nacional; 1) podrá suministrar y alquilar equipo pesado de grúas mulas, wincher. cargadores, tanques y en general todos los servicios del objeto social, Establecer estaciones de Servicio y talleres para mantenimiento. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá importar y/o exportar bienes y servicios; gestionar, suministrar, canalizar, recibir aportes, subsidios, donaciones, legados, celebrar toda clase de actos contratos, convenios, consorcios, uniones temporales; asociarse, fusionarse, escindirse, incorporarse, cobrar adquirir, alquilar, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles con entidades estatales y privadas de orden municipal, departamental, nacional o internacional, y cualquier otro que sea acorde con el objeto social. Podrá formar parte como socio o accionista de otras sociedades de fines similares o no, pudiendo asi mismo ejercer representación de la sociedad. Podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y actos juridicos con titulos valores o documentos negociables en general. La sociedad podrá desarrollar actividades de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo actuando como comercializador. La sociedad podrá pactar con compañías de seguros legalmente constituidas seguros de todo tipo para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de la mercancia según los previsto en el artículo 994 del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga. La sociedad podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas y/o asociaciones vinculadas a la actividad del transporte; La

sociedad podrá ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y/o transportadora de acuerdo con las leyes O la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país, así como los tratados internacionales sobre la materia que regulen la actividad del transporte, podrá afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga O pasajeros de conformidad con las normas legales, podrá realizar actividades de comercialización internacional mediante importación y exportación de toda clase de equipos y vehículos. La sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social, asi como cualquiera que sea similar, conexa o Complementaria que permita facilitar o desarrollar el objeto social. En general podrá desarrollar cualquier actividad licita en el territorio Nacional Para el desarrollo del objeto social de la sociedad se podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o grabarios, participar en licitaciones, concursos, subastas o convocatorias bajo cualquier odalidad con entidades públicas, privadas O mixtas; y en general celebrar toda clase de contratos y acciones necesarias para desarrollar el Objeto social de la sociedad, cumpliendo con todas las obligaciones legales, estatutarias, contractuales, comerciales, tributarias y a las que haya lugar de acuerdo a la legislación aplicable vigente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Participar en la creación de consorcios, uniones temporales u otro tipo de asociación y celebrar todos los Contratos y actos que sean necesarios, y en general cualquier actividad licita que de cumplimiento a los intereses y al objeto principal de la sociedad, solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones o Comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando no interfieran en su autonomia e independencia, suscribir titulos valores, respaldar sus obligaciones con las garantias que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor; particular en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la sociedad con la gente dispuesta y proactiva que se necesita. implementación de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica proyectos agropecuarios, ambientales y forestales, sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica, proyectos recuperación de cuentas hidricas, bosques y parques naturales entre otras, proyectos recuperación de cuentas hidricas, bosques, parques naturrales. Interventoria de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles: ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica, proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con a elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica, proyectos recuperación de cuentas nidricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hidricas, bosques, parques naturales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona juridica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el epresentante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. oda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A- Usar de la firma o la razón social; B.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de socios, C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de istribución de utilidades obtenidas, D.- Convocar a la Asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, E. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la Asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta, F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, H.- Autorizar con su firma todos Los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 1- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad, J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General.; L- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025 con el No. 109582 del libro IX, se designó a:

Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:44:11
Recibo No. S002466357, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HxFxr5YKE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA LOPEZ GAMBOA	C.C. No. 1.096.240.482
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARCELA SUGEIDY PEREZ VARELA	C.C. No. 40.217.194

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso dministrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los iez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: M7020 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.135.275.911,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

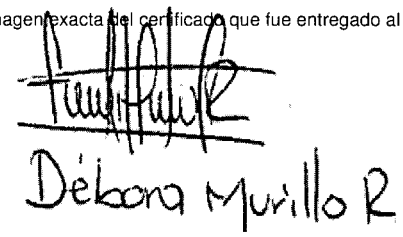
Fecha expedición: 08/07/2026 - 09:44:11
Recibo No. S002466357, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HxFxr5YKE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Servicios Profesionales Alternativos "ProAlter"
NIT. 900589906-0

Villavicencio julio de 2026

Señores
Gobernación Del Meta
Secretaria de Salud del Meta
Atn. Dra. Ana Zenith Argote
Ciudad

REF: respuesta solicitud-estudio de mercado

En respuesta a la invitación recibida, ponemos a consideración de la entidad la presente propuesta económica, elaborada con el propósito de servir como insumo para el estudio de mercado correspondiente al proceso de actualización del talento humano en salud en la ruta integral de atención en salud materno perinatal. La información aquí presentada se formula de acuerdo con los requerimientos técnicos señalados y busca reflejar, de manera clara y suficiente, las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas.

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID	CANT	V.UNIT+IVA	V. TOTAL
1	TALLER 1	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Villavicencio :** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Villavicencio: 100 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido.	Unidad	1	36.878.880	36.878.880

Carrera 13 No. 25 – 62 Local 107 - Cel. 311 201 14 37
Email: proaltersas@hotmail.com
Granada - Meta

		Modulo 7. Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación e la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe técnico final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya aire acondicionado, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Villavicencio: 100 asistentes.	Unidad	1	2.947.550	2.947.550
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	200	24.980	4.996.000
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	100	44.940	4.494.000
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	100	4.200	420.000
2	**TALLER 2**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Granada :** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta**	Unidad	1	39.849.130	39.849.130

		Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. **EVALUACION DE LA ACTIVIDAD** Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas. **Elaboración y entrega de informe final:** Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Granada que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento.. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Granada: 60 asistentes.	Unidad	1	2.547.610	2.547.610

		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.990	2.998.800
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.960	2.697.600
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.200	252.000
2	TALLER 3	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) con enfoque fiferencial en el municipio de Puerto Gaitan:** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post- test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa.EL taller debe incorporar• Enfoque diferencial étnico e intercultural.• Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.• Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.• Comunicación intercultural en salud.• Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.	Unidad	1	43.912.360	43.912.360

		Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Puerto Gaitan que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Puerto Gaitan: 40 asistentes.	Unidad	1	1.948.210	1.948.210
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.990	2.998.800
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.970	2.698.200
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.200	252.000
TOTAL COTIZACION						**149.891.140**

Validez de la cotización: La vigencia de la cotización tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su presentación.

Valor ofrecido: La propuesta económica está en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos, tasa, impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato.

Tiempo de Ejecución: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de 3 meses calendario contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: Cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor.

Cristian Jackson Lopez Gil
CC: 79.795.110
RL Proalter sas

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20
Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROALTER S.A.S
Nit : 900589906-0
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 244333
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : proaltersas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6501194
Teléfono comercial 2 : 3112011437
Teléfono comercial 3 : 3222002770

Dirección para notificación judicial : CR 12 N 13 A 44 L O C A L 102
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : proaltersas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2013, con el No. 44038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROALTER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 52494 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 29 DE

MAYO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2016, con el No. 57223 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 001 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN ASAMBLEA GENERAL O RDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 OBJETO SOCIAL.

›r Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2020, con el No. 80261 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 003 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2020 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Granada, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 102813 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - la sociedad tendrá como objeto principal Venta diseño e instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, red de frio, sistemas de calefacción, redes eléctricas internas, generadores de energía eléctrica, acometidas eléctricas, automatización de sistemas y maquinas eléctricas, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y óptico, Venta de repuestos de equipo eléctrico y electrónico, aire acondicionado, mantenimiento especializado de equipo Biomédico, red de gases medicinales equipo industrial de uso hospitalario, suministro de equipo Biomédico y de laboratorio, Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, el desarrollo de procesos Iministrativos y asistenciales relacionados con la prestación de servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas sociales del estado, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. el desarrollo integral de actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. el desarrollo de actividades de apoyo terapéutico. el desarrollo de actividades de apoyo a la educación. la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales. la construcción de proyectos de servicio público. la construcción de obras de ingeniería civil en general, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. la comercialización de medicamentos; médico quirúrgico; equipos médicos, odontológicos, de imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico, insumos odontológicos, imágenes diagnósticas y de laboratorio clínico. la comercialización de elementos, insumos, materiales y equipamiento de oficina. la comercialización de equipos informáticos, repuestos y accesorios. desarrollo en proyectos publicitarios de la oferta pública y privada. desarrollo de proyectos publicitarios de salud pública. desarrollo de proyectos de educación en salud pública y privada. desarrollo de proyectos de educación en tics. además, podrá: a) adquirir, enajenar, administrar bienes muebles e inmuebles. b) formar parte como socio o accionista de otras sociedades con igual o distinto objeto social, lo mismo que participar en fusión si llegare el caso, escisión o transformación. c) en desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales. la sociedad podrá realizar todo acto o contrato que tenga relación directa con su objeto social y las que la ley le permita en desarrollo del mismo. d) así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en et extranjero. e) la empresa podrá crear establecimientos de comercio o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con su objeto social. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza

que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán encaso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del representante legal: A.- Usar de la firma o la razón social; b.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de socios; c.- Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; d.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; f.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir

---

todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social; h.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. L.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; j.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; k.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general.; L.- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2020 de la El Comerciante O Inscrito, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2020 con el No. 633824 del libro XV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN JACKSON LOPEZ GIL	C.C. No. 79.795.110
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE	No. VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52494 del 09 de junio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	57223 del 07 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 003 del 10 de agosto de 2020 de la Asamblea traordinaria De Accionistas	80261 del 24 de agosto de 2020 del libro IX
*) Acta No. 004 del 23 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	102813 del 26 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:20
Recibo No. S002384475, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GrmY3Fb2FM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Actividad secundaria Código CIIU: N8211
Otras actividades Código CIIU: P8560 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $672.268.179,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Grupo Ingeniar
Colombia

Villavicencio julio de 2026

Doctora
Ana Zenit Argote Pérez
Secretaria de Salud del Meta
Ciudad

REF: ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con su solicitud me permito realizar cotización para estudio de mercado para "**ACTUALIZAR AL TALENTO HUMANO EN SALUD EN LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD MATERNO PERINATAL"** de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación a cotizar.

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID	CANT	V.UNIT+IVA	V. TOTAL
1	TALLER 1	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Villavicencio :** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Villavicencio: 100 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post-test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).	Unidad	1	36.863.570	36.863.570

Calle 19 #40-58 camoa Villavicencio – Meta
grupoingeniarcolombia@gmail.com

		Modulo 4. Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación e la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe técnico final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Villavicencio que incluya aire acondicionado, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Villavicencio: 100 asistentes.	Unidad	1	2.946.550	2.946.550
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	200	24.970	4.994.000
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	100	44.960	4.496.000

3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	100	4.190	419.000
2	**TALLER 2**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) en el municipio de Granada :** Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas **Metodología**: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación. Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post-test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa. **Módulo 1**. Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.	Unidad	1	39.839.180	39.839.180

		Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				
2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Granada que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento.. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Granada: 60 asistentes.	Unidad	1	2.547.520	2.547.520
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.980	2.997.600
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.950	2.697.000
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.200	252.000
2	**TALLER 3**	**Taller presencial de ocho (8) horas sobre las intervenciones individuales y colectivas de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal (RIAMP) con enfoque fiferencial en el municipio de Puerto Gaitan:**	Unidad	1	43.915.690	43.915.690
		Diseñar la estrategia de convocatoria y difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Se realizará en el municipio de : **Granada 60 participantes (Profesionales en salud) de los 29 municipios del departamento del Meta** Se admitirá solo el 15% de estudiantes en el taller - Duración de ocho (8) horas				
		Metodología: Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Mesa redonda interactiva, Simulaciones prácticas, Trabajo colaborativo en grupos, Uso de herramientas tecnológicas, Análisis de casos clínicos, Espacios de reflexión y retroalimentación.				

		Las temáticas deben ser concertadas con los referentes del programa de SSR, Aplicación de formato pretest y post- test y al finalizar la actividad realizar consolidado con su respectivo análisis de la aplicación del instrumento. Estos formatos de pretest y post-test deben estar revisados y aprobados por las referentes del programa.EL taller debe incorporar• Enfoque diferencial étnico e intercultural.• Reconocimiento de prácticas culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio.• Barreras culturales y geográficas para el acceso a la atención materna.• Comunicación intercultural en salud.• Adecuación de la Ruta Materno Perinatal a contextos étnicos. **Módulo 1.** Ruta Materno Perinatal según Resolución 3280 de 2018. **Módulo 2.** Atención preconcepcional, **Módulo 3.** Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). **Modulo 4.** Atención prenatal. **Modulo 5.** Atención del parto. **Modulo 6.** Atención del recién nacido. **Modulo 7.** Cuidado postparto. **Modulo 8.** Planificación familiar post evento obstétrico. **Modulo 9.** Manejo de emergencias obstétricas. **Modulo 10.** Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.				
		Se requiere un equipo multidisciplinario, que cuente con mínimo tres (3) profesionales y/o especialistas que tenga los siguientes perfiles: Un (1) Médico con especialización en ginecología y obstetricia con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en atención del parto, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un (1) Médico con especialización en pediatría con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en UCI neonatal, hospitalización pediátrica o adaptación neonatal, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años. Un profesional del área de la salud con experiencia profesional mínima de cinco (5) años, experiencia específica mínima de dos (2) años en implementación de la ruta materno perinatal según resolución 3280 de 2018, experiencia docente o capacitador mínima de dos (2) años.				
		EVALUACION DE LA ACTIVIDAD Al final del entrenamiento se requiere aplicar una metodología (encuesta de satisfacción) para su evaluación con relación a la logística y desarrollo de las temáticas abordadas por los conferencistas.				
		Elaboración y entrega de informe final: Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaría de salud del Meta.				

Grupo Ingeniar

Colombia

2	LOGÍSTICA	Garantizar Auditorio por ocho (8) horas en el Municipio de Puerto Gaitan que incluya, ayudas audiovisuales (video proyector y pantalla), Sonido y dos (2) micrófonos inalámbricos, mesas de trabajo, Una (1) mesa principal y dos (2) mesas de registro a la entrada y estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: se debe incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) para las 6 horas. garantizando la totalidad de los participantes al evento. Conservando el aforo y/o cumpliendo con las normas de bioseguridad. Con capacidad mínima para Puerto Gaitan: 40 asistentes.	Unidad	1	1.948.410	1.948.410
		Refrigerios saludables: Fruta según cosecha región y/o Proteína, carbohidrato y/o Agua o Jugo. O refrigerio de fruta seca bajos en carbohidratos .No alimentos Ultra procesados ,no gaseosas, No enlatados .Mañana y Tarde.	Unidad	120	24.970	2.996.400
		Almuerzos tipo especial con, 150 gr proteína, verdura, carbohidrato, fruta, jugo de fruta natural y postre.	Unidad	60	44.960	2.697.600
3	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	**Certificado de Asistencia** Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 125 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.190	251.400
TOTAL COTIZACION						**149.861.920**

Validez de la cotización: La vigencia de la cotización tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su presentación.

Valor ofrecido: La propuesta económica está en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos, tasa, impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato.

Tiempo de Ejecución: El tiempo estimado para la ejecución del contrato es de 3 meses calendario contados a partir de la legalización del contrato y la debida suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: Cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor y/o supervisor.

José Gregorio Sánchez Mejía
CC: 96.190.946
RL Grupo Ingeniar sas

Calle 19 #40-58 camoa Villavicencio – Meta
grupoingeniarcolombia@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/07/2026 - 07:10:18
Recibo No. S002477944, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XQ3ehgbUd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S
Nit : 900410765-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 209969
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 Nro. 40 - 77
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : grupoingeniarcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6711013
Teléfono comercial 2 : 3115893296
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 Nro. 40 - 77
Barrio : CAMOA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : grupoingeniarcolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011, con el No. 36244 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S.

Por documento privado del 28 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011, con el No. 36244 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO INGENIAR COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación del 30 de agosto de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2013, con el No. 46169 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 CONSTA AUM ENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.($20.000.000)

Por Certificación del 30 de agosto de 2013 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2013, con el No. 46169 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE CONTADOR DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 CONSTA AUM ENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.($20.000.000)

Por Acta No. 3 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 49637 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIA L).

Por Acta No. 3 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 49637 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2014, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIA L).

Por Acta No. 5 del 10 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta ámara de Comercio el 18 de agosto de 2016, con el No. 58969 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 005DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016 EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2 (OBJETO).

Por Acta No. 5 del 10 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016, con el No. 58969 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 005DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016 EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART.2 (OBJETO).

Por Acta No. 9 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2019, con el No. 74743 del Libro IX, se decretó EN ACTA 9 DE FECHA DE 16 DE MARZO DE 2019 EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 2) OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 01 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2025, con el No. 112984 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DEL ARTICULO 1 NACIONALIDAD Y DOMICILIO (DE VILLAVICENCIO A CUMARAL-META)

Por Acta No. 23 del 02 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cumaral, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026, con el No. 118207 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART 1 NACIONALIDAD Y DOMICILIO (DE CUMARAL - META A VILLAVICENCIO- META)

TÉRMINO DE DURACIÓN

a persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La entidad ofrecerá alternativas integrales a las diferentes instancias estatales, privadas y mixtas que solucionen sus necesidades; utilizando los siguientes objetivos: Ejecutar proyectos formativos, productivos, ecológicos, de salud, de educación, de vivienda, de cultura, de deporte, con las siguientes actividades: Servicios informáticos y actividades conexas, consultorías, seminarios, talleres, servicios educativos y de formación, servicios de capacitación vocacional, servicios de talleres para grupos poblacionales, talleres para grupos étnicos, talleres para grupos afro descendientes, formulación, diseño y desarrollo de proyectos sobre tecnología de la información y telecomunicaciones, servicios de correo y telecomunicaciones, auditorias en general, redes de datos eléctricas voz, servicios profesionales y técnicos, estudios e investigaciones, edición e impresión y reproducción de grabaciones, revistas, publicaciones, publicidad, actividades inmobiliarias, comercialización de equipos y partes eléctricos y electrónicos, fabricación, montaje, ensamble, mantenimiento de terreno, edificios, estructuras y vías, fabricación, montaje, ensamble, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas y afines, ingeniería estructural, servicios de trabajo en hierro y acero estructural comercio de todo tipo maquinaria, diseño construcción y remodelación de obra civil ambiental e hidráulica, materiales de construcción, comercialización de equipos e instrumentos médicos, servicios de transporte y movilidad, medio ambiente y reforestación, reciclaje crear, diseñar, promover, aplicar programas y políticas para el acuerdo de paz, dejación de armas, desmovilización, reintegración a la vida civil y democrática, convivencia y seguridad, políticas antidrogas, realizar

encuentros, diplomados, talleres, mesas para la pedagogía creando valores y cultura para la paz y para toda la diferencia de raza, genero, religión, educación, posición socioeconómica, ideologías, apoyando la construcción de la paz, manejo comercialización de muebles y enseres, equipos de cómputo, equipos de comunicación comercialización y distribución de productos de oficina, papelería, útiles escolares, adornos para el cabello y juguetería en general al por mayor o al por menor, servicios jurídicos y contables, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública: Asesoramiento empresarial y en materia de gestión, actividades de esparcimiento y actividades cultuales y deportivos, artículos deportivos, materias primas agropecuarias, comercialización de vehículos y sus repuestos, cria y comercio de ganado, fabricación, confección, distribución y comercialización de prendas de vestir y dotación, fabricación, elaboración, distribución de productos alimenticios y bebidas, comercio y reparación de vehículos automotores, motocicletas y enseres domésticos, diseño gráfico, impresiones, servicio de avaluó técnico, servicio de aseo cafetería, outsourcing, ejecución de procesos administrativos y financieros, servicios técnicos y profesionales y apoyo a la gestión, servicios de interventorias y auditorias, implementación del sistema de archivo, diseño, implementación y comercialización de programas (software) y activos intangibles, servicios de bienestar social, organización y ejecución de eventos, celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer el patrimonio girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, administrar bienes de sus socios o de terceros. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita en colombia como en el extranjero. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo, la elaboración, condimentación y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros. Comercialización de equipos y partes eléctricos y electrónicos, fabricación, montaje, ensamble, mantenimiento de terreno, edificios, estructuras y vías, fabricación, montaje, ensamble, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas y afines, ingeniería estructural, servicios de trabajo en hierro y acero estructural comercio de todo tipo maquinaria, diseño construcción y remodelación de obra civil ambiental e hidráulica, materiales de construcción, comercialización de equipos e instrumentos médicos, servicios de transporte y movilidad, medio ambiente y reforestación la industria de la construcción de toda clase de obras publicas y privadas así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovias, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas, la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de bienes destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales, los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	40.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La administracion y representacion legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, cuyo suplente podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales con las mismas funciones y restricciones. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o juridicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida si asi lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de enero de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2011 con el No. 36244 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 96.190.946
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA	C.C. No. 40.277.532

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 02 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2026 con el No. 118206 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ STELLA FERRER CISNEROS	C.C. No. 40.376.693	89350-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 30 de agosto de 2013 de la Contador	46169 del 03 de septiembre de 2013 del libro IX
*) Acta No. 3 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea De Accionistas	49637 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 10 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58969 del 18 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 9 del 16 de marzo de 2019 de la Asamblea De Accionistas	74743 del 16 de julio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: G4644 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.345.818.271,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***